

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 839 – 2019 Septiembre 16 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Total costas y agencias en derecho:	\$5.000.000
Costas 2 ^a Instancia a cargo DEMANDADA COLPENSIONES:	\$1.000.000
Costas 2ª Instancia a cargo DEMANDADA COLFONDOS:	\$1.000.000
Costas 1ª Instancia a cargo DEMANDADA SKANDIA:	\$1.500.000
Costas 1ª Instancia a cargo DEMANDADA COLFONDOS:	\$1.500.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOUXEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Septiembre 16 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL**, mediante providencia de julio 29 de 2022, visible a folios 142 a 146, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado, de agosto 5 de 2021, visible a folios 120 a 122 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 133** publicado hoy **19/09/2022**

La secretaria, MDG

RDC